

**FICIDET***El conocimiento se comparte...!*

NIT.900.320.760-7

ACTA No. 012 - 18

MARZO 28 DE 2020

XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANERA NO PRESENCIAL - VIRTUAL**FICIDET****PROPUESTA No. 2. : SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.****PROPUESTA No. 2.****SOLICITUD DE ACTUALIZACION EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

De acuerdo al artículo 359 de la Ley 1819 del 2016 "Reforma Tributaria", indica que las entidades calificadas como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, deberán ajustar su objeto social a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación.
2. Salud.
3. Cultura.
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social.
6. Actividades de protección al medio ambiente.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

La Fundación para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico - FICIDET, en cumplimiento con el objeto social y de las actividades meritorias que estipula el Estatuto Tributario para pertenecer al Régimen Tributario Especial, se adecua al punto 1. Educación, 4. Ciencia, tecnología e innovación, 6. Actividades de protección al medio ambiente.

La Administración de la Fundación Ficidet solicita a la Asamblea General de Delegados, autorización al Representante Legal para solicitud de Actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Presidente de la XI Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera no presencial - virtual, Dra. Gloria Elena Giraldo Salazar, sometió a consideración para su aprobación la propuesta No. 2, solicitud de actualización en el régimen

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

CALLE 58N # 3BN - 80 Tels: 312 200 1009 - 316 371 7777

www.ficidet.com
Cali - Colombia



FICIDET

El conocimiento se comparte...!

NIT.900.320.760-7

**ACTA No. 012 - 18
MARZO 28 DE 2020**

XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANERA NO PRESENCIAL - VIRTUAL

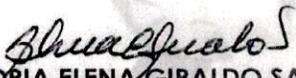
FICIDET

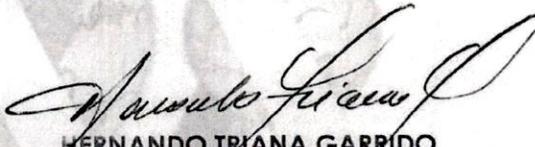
tributario especial a través del representante legal. Quedando aprobada por unanimidad, es decir por los 45 Delegados participantes.

SEPTIMO- APROBACIÓN DEL ACTA No. 012-20 DE LA XI Asamblea General Ordinaria de Delegados de Manera no presencial -Virtual

La Presidente de la XI Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera no presencial - virtual, Dra. Gloria Elena Giraldo Salazar, sometió a consideración el Acta No 012-20 del 28 de marzo de 2020, quedando aprobado por 45 Delegados de los 45 Delegados Participantes de la Asamblea General de la Fundación.

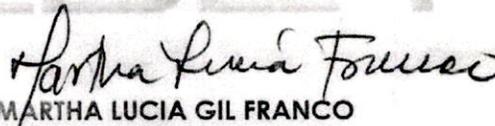
Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2020.


GLORIA ELENA GIRALDO SALAZAR
Presidente Ad-Hoc Asamblea


HERNANDO TRIANA GARRIDO
Secretario Ad-Hoc Asamblea

COMISION REDACTORA DEL ACTA


AMPARO MARÍA CAMACHO ESCOBAR
Integrante Comisión


MARTHA LUCIA GIL FRANCO
Integrante Comisión


JAI ME LOZANO ORJUELA
Integrante Comisión.